



# SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

10 ENE 29 PM 1 54

CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL  
2009-2011

**SECRETARIO GENERAL**

Dr. Ulises Romero Núñez

**PRIMER SUB-SECRETARIO**

Dr. Luis Hernan Cavalle Cabrera

**SEGUNDO SUB-SECRETARIO**

Dr. Ricardo Gómez Galindo

**SECRETARIO DE ASUNTOS INTERNOS**

Dr. Cesar A. Portella Díaz

**SECRETARIO DE ECONOMÍA**

Dr. Manuel Vásquez Gálvez

**SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN**

Dr. Segundo Lluen Juárez

**SECRETARIO DE DEFENSA**

Dr. Henry Sánchez Lara

**SECRETARIO DE PRENSA Y**

**PUBLICACIONES**

Dr. Miguel Torres Sigas

**SECRETARIA DE ACTAS**

Dra. Rosario Gómez Vargas

**SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Dr. Gustavo Calderón Alarcón

**SECRETARIO DE CAPACITACIÓN**

Dr. Pablo Albuquerque Fernández

**SECRETARIO DE RECREACIÓN,**

**CULTURA Y DEPORTE**

Dr. Santiago Davila Ocampo

CARTA N° 020 -2010/SINAMSSOP.-

Lima, 29 de enero de 2010.

Señor:

**MBA PIO FERNANDO BARRIOS IPENZA.**

Presidente Ejecutivo de ESSALUD.

Jr. Domingo Cueto N° 120

Jesús María.-

De nuestra especial consideración:

Por intermedio de la presente que remitimos, tenemos a bien dirigirnos a Usted, para manifestarle lo siguiente:

Recurrimos a su despacho en representación del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú -SINAMSSOP-, a efectos de PRESENTAR EL PLIEGO DE RECLAMOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010, en ejercicio del derecho a la *Negociación Colectiva* reconocidas en el Art. 28° inc. 2) de nuestra Constitución Política del Perú; El Convenio N° 98 y La Recomendación N° 163 de la OIT; Art. 24° inc. J) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público D. Leg. N° 276; D.S. N° 010-2003-TR Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; D.S. N° 011-92-TR Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, *ordenamiento jurídico que nos asiste como trabajadores de su representada*, y en tal sentido cumplimos con hacer llegar nuestro **PROYECTO DE CONVENCIÓN COLECTIVA** como se detalla:

I.- POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS: MEJORAS ECONOMICAS:

- 1) ESSALUD, cumplirá dentro del plazo máximo de seis (06) meses con la ejecución del **CLASIFICADOR DE CARGOS INSTITUCIONAL** ubicando los Profesionales en los niveles establecidos en la Resolución Suprema 018-EF-97.

**CARGO**

10 JAN 29 12:35

ESSALUD  
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
SECRETARÍA DOCUMENTARIO





# SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
EXTRAM. DOCUMENTARIO

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

10 ENE 29 PM 1 54

## CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL

2009-2011

### SECRETARIO GENERAL

Dr. Ulises Romero Núñez

### PRIMER SUB-SECRETARIO

Dr. Luis Hernan Cavalle Cabrera

### SEGUNDO SUB-SECRETARIO

Dr. Ricardo Gómez Galindo

### SECRETARIO DE ASUNTOS INTERNOS

Dr. Cesar A. Portella Díaz

### SECRETARIO DE ECONOMÍA

Dr. Manuel Vásquez Gálvez

### SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Dr. Segundo Lluen Juárez

### SECRETARIO DE DEFENSA

Dr. Henry Sánchez Lara

### SECRETARIO DE PRENSA Y

### PUBLICACIONES

Dr. Miguel Torres Sigüas

### SECRETARIA DE ACTAS

Dra. Rosario Gómez Vargas

### SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Gustavo Calderón Alarcón

### SECRETARIO DE CAPACITACIÓN

Dr. Pablo Albuquerque Fernández

### SECRETARIO DE RECREACIÓN,

### CULTURA Y DEPORTE

Dr. Santiago Davila Ocampo

- 2) ESSALUD, otorgará una remuneración mínima mensual equivalente a 2 UITs., según Clasificador de Cargos.
- 3) ESSALUD, cumplirá con pagar el **BONO POR PRODUCTIVIDAD** a todos los afiliados de SINAMSSOP.
- 4) ESSALUD, otorgará el pago de la **BONIFICACIÓN POR TRABAJO EN ZONA DE MENOR DESARROLLO**, para los afiliados de SINAMSSOP, con criterio equitativo y con regularización de los periodos adeudados.
- 5) ESSALUD, otorgará un pago diferenciado por cierre de pliego de reclamos equivalente a una remuneración del 5to Nivel Profesional, para los afiliados de SINAMSSOP.
- 6) ESSALUD, otorgará el pago equivalente al 50% de la remuneración del médico de nivel cinco por concepto de uniforme, para todos los afiliados de SINAMSSOP.
- 7) ESSALUD, otorgará el pago diario por concepto de **movilidad y refrigerio**, equivalente al 5% de la remuneración total, asimismo dará una **CANASTA FAMILIAR**, equivalente a S/ 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) en forma mensual.
- 8) ESSALUD, otorgará el PAGO POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CITT - Función Administrativa, a favor de los afiliados de SINAMSSOP.
- 9) ESSALUD, aumentará en forma descentralizada el presupuesto para capacitación de los afiliados de SINAMSSOP y además aprobará y ejecutará el REGLAMENTO DEL AÑO SABATICO.
- 10) ESSALUD, se compromete a mejorar las condiciones remunerativas de los médicos cirujanos, odontólogos y químicos farmacéuticos cesantes y jubilados.

## II.- MEJORAS EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y ACCIONES CONJUNTAS:

- 11) ESSALUD, gestionará con carácter prioritario el apoyo ante el Poder Ejecutivo para la emisión en el presente año del Decreto Supremo que apruebe el Reglamento de la Ley N° 28651 sobre **NOMBRAMIENTO DE MEDICOS CONTRATADOS DE ESSALUD**, conforme al punto 01 del acta de compromiso del 04/07/2008.





# SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
SETRAM DOCUMENTARIO

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y  
Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

10 ENE 29 PM 1 54

## CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL

2009-2011

### SECRETARIO GENERAL

Dr. Ulises Romero Núñez

### PRIMER SUB-SECRETARIO

Dr. Luis Hernan Cavalie Cabrera

### SEGUNDO SUB-SECRETARIO

Dr. Ricardo Gómez Galindo

### SECRETARIO DE ASUNTOS INTERNOS

Dr. Cesar A. Portella Díaz

### SECRETARIO DE ECONOMÍA

Dr. Manuel Vásquez Gálvez

### SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Dr. Segundo Lluen Juárez

### SECRETARIO DE DEFENSA

Dr. Henry Sánchez Lara

### SECRETARIO DE PRENSA Y

### PUBLICACIONES

Dr. Miguel Torres Sigas

### SECRETARIA DE ACTAS

Dra. Rosario Gómez Vargas

### SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Gustavo Calderón Alarcón

### SECRETARIO DE CAPACITACIÓN

Dr. Pablo Albuquerque Fernández

### SECRETARIO DE RECREACIÓN,

### CULTURA Y DEPORTE

Dr. Santiago Davila Ocampo

- 12) ESSALUD, se compromete a **NO IMPLEMENTAR** la privatización, las asociaciones públicos privadas, ni tercerizaciones de servicios.
- 13) ESSALUD, procederá a modificar los contratos de los profesionales médicos, odontólogos y químicos farmacéuticos, **de plazo fijo a plazo indeterminado**, mientras se cumpla con el proceso de nombramientos.
- 14) ESSALUD, dispondrá la **eliminación** dentro de su política de recursos humanos la **contratación mediante CAS**.
- 15) ESSALUD, convocará el **Concurso para Jefes de departamentos, servicios y directores** de Hospitales con la participación de SINAMSSOP, según normatividad y marco legal.

## III.- MEJORAS DE BIENESTAR LABORAL:

- 16) ESSALUD, con participación de SINAMSSOP, implementará los desplazamientos de los profesionales agremiados de SINAMSSOP tres (03) veces al año, de acuerdo a un cronograma y normas de desplazamientos, realizándose antes de la provisión de plazas de ingresos.
- 17) ESSALUD, se compromete a reponer a los afiliados de SINAMSSOP, que hayan sido despedidos en forma incausada y/o fraudulenta y cuyo despido sea evaluado por las comisiones paritarias de negociación.
- 18) ESSALUD, se compromete a conciliar y/o allanarse en los procesos judiciales iniciados por aquellos afiliados de SINAMSSOP que fueron injustamente despedidos, los que serán evaluados por las comisiones paritarias de negociación.
- 19) ESSALUD, se compromete a mejorar la infraestructura de los establecimientos asistenciales a nivel nacional en forma coordinada y planificada con el Centro Asistencial, con una revisión técnica de la vulnerabilidad estructural de dichos establecimientos en cumplimiento del Plan Director del 2008 al 2012.
- 20) ESSALUD, con relación a los puntos de Pactos Colectivos plasmados en actas de años anteriores darán cumplimiento a aquellos que se encuentren pendientes.





# SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y  
Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

10 ENE 29 PM 1 54

## CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL 2009-2011

### SECRETARIO GENERAL

Dr. Ulises Romero Núñez

### PRIMER SUB-SECRETARIO

Dr. Luis Hernan Cavalie Cabrera

### SEGUNDO SUB-SECRETARIO

Dr. Ricardo Gómez Galindo

### SECRETARIO DE ASUNTOS INTERNOS

Dr. Cesar A. Portella Díaz

### SECRETARIO DE ECONOMÍA

Dr. Manuel Vásquez Gálvez

### SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Dr. Segundo Lluen Juárez

### SECRETARIO DE DEFENSA

Dr. Henry Sánchez Lara

### SECRETARIO DE PRENSA Y

### PUBLICACIONES

Dr. Miguel Torres Siguan

### SECRETARIA DE ACTAS

Dra. Rosario Gómez Vargas

### SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Gustavo Calderón Alarcón

### SECRETARIO DE CAPACITACIÓN

Dr. Pablo Albuquerque Fernández

### SECRETARIO DE RECREACIÓN,

### CULTURA Y DEPORTE

Dr. Santiago Davila Ocampo

**OTROSI DECIMOS:** De conformidad a lo prescrito en el numeral 51° inc. b) del D.S. N° 010-2003-TR, cumplimos con presentar la nomina de los integrantes de la Comisión Negociadora:

- 1) Dr. Ulises Edwin Romero Núñez
- 2) Dr. Cesar Augusto Portella Díaz
- 3) Dr. Henry Sánchez Lara
- 4) Dr. Luis Hernán Cavalie Cabrera
- 5) Dr. Cesar Bonifaz Pesantes (Base Red Sabogal - Lima)
- 6) Dr. Víctor Alfredo Gomes Ponce (Base Red Almenara - Lima)
- 7) Dr. Rolando Vásquez Alva (Base Red Rebagliati - Lima)
- 8) Dra. Maritza Rivas Gómez (Base Emergencias Grau)
- 9) Dr. Manuel Vásquez Gálvez (Base Ica)
- 10) Dr. Segundo Lluen Juárez (Base Lambayeque)
- 11) Dr. Miguel Torres Siguan (Base Piura)
- 12) Dr. Gustavo Calderón Alarcón (Base Junin)
- 13) Dr. Pablo Albuquerque Fernández (Base La Libertad)
- 14) Dr. Santiago Dávila Ocampo (Base Cuzco)
- 15) Dr. Ricardo Gómez Galindo (Base Arequipa)

Nos suscribimos de Usted, en espera de dar inicio a la Negociación Colectiva en cumplimiento al ordenamiento antes glosado; sin antes de aprovechar la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

  
SINDICATO NACIONAL MÉDICO  
DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ  
DR. ULISES ROMERO NUÑEZ  
Secretario General

  
SINDICATO NACIONAL MÉDICO  
DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ  
DR. CESAR PORTELLA DIAZ  
Secretario de Asuntos Internos